

## Consejería de Educación

**3342** *RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 4 de septiembre de 2009, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la trabajadora doña Elisa Hernández Sánchez.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina la trabajadora doña Elisa Hernández Sánchez. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 4 de septiembre de 2009, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa a la interesada de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 28 de septiembre de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

### ANEXO

La funcionaria interina doña Elisa Hernández Sánchez cesó en su puesto de trabajo como Profesora de Enseñanza Secundaria en el IES "Arquitecto Ventura Rodríguez", de Boadilla del Monte (Madrid), con fecha 23 de marzo de 2007, por libre separación de interinos. No obstante, con posterioridad a la fecha de cese, se le acreditaron y percibió indebidamente, a través de la nómina de funcionarios destinados en centros docentes no universitarios adscritos a la Dirección de Área Territorial Madrid-Oeste de esta Consejería, los haberes correspondientes al período del 24 al 31 de marzo de 2007.

Esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007 de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto) y con base en lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 258, de 27 de noviembre),

### RESUELVE

Iniciar el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina, previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001 del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio) a la interesada cuyos datos más significativos se indican a continuación:

Nombre y apellidos: Doña Elisa Hernández Sánchez, NIF: 46883013-C.

Importe del reintegro: 265,97 euros, según se detalla en hoja anexa.

Concepto del reintegro: Haberes correspondientes al período del 24 al 31 de marzo de 2007, acreditados y percibidos indebidamente por haber cesado el 23 de marzo de 2007.

Fecha de pago: El 29 de marzo de 2007.

La notificación del presente Acuerdo abre el plazo de audiencia a la interesada, que será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, durante el cual podrá formular las alegaciones que considere oportunas.

Asimismo, durante el plazo de audiencia podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado modelo 039 que se adjunta. En el caso de realizar el ingreso en el citado plazo de audiencia, se acreditará el mismo, remitiendo el ejemplar para la Administración de dicho modelo 039 con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria, al Servicio de Coordinación de Nóminas de las DAT de esta Dirección General, sito en Gran Vía, número 3, planta tercera.

Madrid, a 4 de septiembre de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/31.888/09)

## Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

**3343** *ORDEN de 25 de septiembre de 2009, por la que se resuelve la Orden de 3 de julio de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de agosto de 2009), por la que se convocaba un puesto de trabajo, para su provisión por el sistema de Libre Designación, en el Instituto de la Vivienda de Madrid.*

Aprobada mediante Orden de 3 de julio de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de agosto de 2009), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo, mediante el sistema de Libre Designación, en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (Instituto de la Vivienda de Madrid).

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por esta Consejería, y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda,

### RESUELVO

#### Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo al funcionario que se expresan en el Anexo.

#### Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

#### Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

#### Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 25 de septiembre de 2009.—La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, PDF (Orden 2967/2008, de 19 de diciembre), el Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

## ANEXO

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN  
DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE  
DESIGNACIÓN EN EL INSTITUTO  
DE LA VIVIENDA DE MADRID**

**Puesto adjudicado**

Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid. Secretaría General. Subdirección General Coordinación Administrativa. Área Personal y Régimen Interior.

Puesto de trabajo: 37391.

Denominación: Técnico de Apoyo.

Grupo: A.

NCD: 28.

C. específico: 21.296,64.

**Adjudicatario**

Cód. identificación: 2260186E0.

Apellidos y nombre: Sánchez Maqueda, Javier.

**Puesto liberado**

Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid. Secretaría General. Subdirección General Coordinación Administrativa. Área Régimen Jurídico.

Puesto de trabajo: 4213.

Denominación: Técnico Superior.

Grupo: A.

NCD: 25.

C. específico: 8.919.

(03/32.446/09)

## Universidad Autónoma de Madrid

**3344** *RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2009, por la que se nombra personal docente e Investigador funcionario de dicha Universidad.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por Resolución de esta Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de diciembre), y demás disposiciones que la desarrollan, habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, este Rectorado ha resuelto nombrar al siguiente funcionario docente universitario:

Clase de convocatoria: Concurso.

Fecha de la Resolución de la publicación de la convocatoria: 27 de abril de 2009 ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de mayo).

Código de la plaza en la convocatoria: UAML202TU.

Categoría: Profesor titular de Universidad.

Nombre y apellidos: Don Juan José Palacios Burgos.

DNI: 418312-B.

Área de conocimiento de "Física de la Materia Condensada".

Adscrita al Departamento de Física de la Materia Condensada de la Facultad de Ciencias.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 23 de septiembre de 2009.—El Rector, PD (Resolución de 23 de julio de 2009), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador de la Universidad Autónoma de Madrid, Carlos García de la Vega.

(03/32.449/09)

## Universidad Autónoma de Madrid

**3345** *RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2009, por la que se nombran funcionarios docentes universitarios.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad, de fecha 22 de mayo de 2009 ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de junio de 2009), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base octava de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a los siguientes funcionarios docentes universitarios:

Clase de convocatoria: Concurso.

Código de la plaza en la convocatoria: UAM-A021CU.

Categoría: Catedrático de Universidad con dedicación a tiempo completo.

Nombre y apellidos: Don Adolfo Jerónimo Domínguez Monedero.  
DNI: 1804340-J.

Área de conocimiento de "Historia Antigua", adscrita al Departamento de Historia Antigua, Medieval y Paleografía y Diplomática de la Facultad de Filosofía y Letras.

Clase de convocatoria: Concurso.

Código de la plaza en la convocatoria: UAM-A004TU.

Categoría: Profesora titular de Universidad con dedicación a tiempo completo.

Nombre y apellidos: Doña María Belén Cid de la Plata.

DNI: 50827386-P.

Área de conocimiento de "Química Orgánica", adscrita al Departamento de Química Orgánica" de la Facultad de Ciencias.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la UAM, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 29 de septiembre de 2009.—El Rector, PD (Resolución de 23 de julio de 2009), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador de la Universidad Autónoma de Madrid, Carlos García de la Vega.

(03/32.448/09)

## Universidad de Alcalá

**3346** *RESOLUCIÓN de fecha 14 de julio de 2009, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de los Funcionarios Docentes Universitarios.*

Con esta misma fecha se ha dictado una Resolución por la que se convocan las plazas de Profesor Titular de Universidad en las áreas de conocimiento siguientes: Tecnología Electrónica (códigos Z030/DEL216 y Z030/DEL220); Lengua Española (código Z014/DLE208); Filología Inglesa (códigos Z032/DFI203; Z032/DFI221 y Z032/DFI222) y Teoría de la Señal y Comunicaciones (códigos Z031/DTS211 y Z031/DTS218); así también, las plazas de Catedrático de Universidad en las áreas de conocimiento siguientes: Bioquímica y Biología Molecular (códigos Z004/DBQ105, Z004/DBQ106 y Z004/DBQ107); Historia de la Ciencia (código Z007/DHC101); Tecnología Electrónica (código Z030/DEL103); Farmacología (código Z039/DFM104); Lingüística General (código Z014/DLG101); Filología Inglesa (código Z032/DFI103); Matemática Aplicada (código Z023/DMA103); Qui-